



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Llamado a Concurso uno (1) cargo JEFE DE SECCION ORIENTACION VOCACIONAL con 40 hs. semanales de labor.

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 04/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso EX-2018-22103687-MGEYA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante uno (1) cargo de Jefe de Sección Orientación Vocacional, con 40 hs de labor dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por jubilación de la Lic. Lidia Margarita Brañas, CUIL 23-10633146-4, a partir del día 01/07/2018;

Que es imprescindible la necesidad contar con un profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del area;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC;

**EL DIRECTOR
DEL HOSPITAL DE REHABILITACION "MANUEL ROCCA"
D I S P O N E**

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir uno (1) cargo de Jefe de Sección Orientación Vocacional, con 40hs. de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo III del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada por Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC, de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: uno (1) cargo Jefe de Sección Orientación Vocacional.

Profesión: Lic. en Psicopedagogía y/o Lic. en Psicología Clínica.

Unidad Organizativa de destino: Hospital de Rehabilitación "Manuel Rocca".

Lugar de inscripción: Av Segurola 1949, CABA. Oficina de Personal, Hospital de Rehabilitación "Manuel Rocca".

Horario de Inscripción: 8 a 12 hs.

Fecha de apertura: 15 de agosto de 2023

Cierre de la inscripción: 24 de agosto de 2023

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Oficina de Personal durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

Nómina del Jurado

TITULAR:

- 1.- LOPEZ FLORENCIA CRISTINA del Hospital Moyano.
- 2.- YONADI LORENA MARCELA del Hospital Rocca.
- 3.- DABROWSKI NOELIA del Hospital Moyano.

SUPLENTE:

- 1.- BERTONI MARCELO GUILLERMO del Hospital Borda.
- 2.- VILLARINO MARCELA INES del Hospital Moyano.
- 3.- POLICELLA ARMANDO LUIS del Hospital Rocca.

Se convocó a la Federacion de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de Salud.

LMC